

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 25409

Ref. Expediente N° SD2025/0039806

Por la cual se concede un depósito

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por solicitud presentada el 30 de abril de 2025, PEXTO COLOMBIA SAS solicitó el depósito del (la) Nombre Comercial COBRE (Nominativa) para distinguir las siguientes actividades: Prestación de servicios financieros, incluyendo otorgamiento de créditos, financiamiento de operaciones, captación de recursos y comercialización de productos y servicios propios de compañías de financiamiento.

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito del (la) Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Nombre Comercial COBRE (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Prestación de servicios financieros, incluyendo otorgamiento de créditos, financiamiento de operaciones, captación de recursos y comercialización de productos y servicios propios de compañías de financiamiento

Solicitante (s): PEXTO COLOMBIA SAS
Carrera 14 # 93 40 of 101
BOGOTA 11001 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a PEXTO COLOMBIA SAS, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 2 de mayo de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0039806



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS